

protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del inicio de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa.*

Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Araceli Fernández Flores, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa de fecha 2 de diciembre de 2010, del menor L.F.F., expediente núm. 352-1998-0226, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional permanente.*

Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Campos Flores, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 16 de diciembre de 2010, del menor S.C.C., expediente núm. 352-06-290001132-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción.*

Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> José Ariza Leal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha 16 de diciembre de 2010, del menor M.A.L., expediente núm. 352-2001-0014, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Manuel Molina Becerra, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16 de diciembre de 2010, por la que se comunica el inicio de procedimiento desamparo, referente al menor P.M.M., expediente núm. 352-2010-4644

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar.*

Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Manuel Molina Becerra, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del